

Arturo Damm Arnal

# LIBERALISMO

No es una ideología, una idea preconcebida, producto del diseño humano, es un principio de conducta, y por lo tanto algo ético, no ideológico.



CISLE

Por lo general se cree que el liberalismo es una ideología. Si por ideología entendemos (siempre es bueno comenzar definiendo los términos que se van a discutir), una idea preconcebida, producto del diseño humano, de cómo debe organizarse la sociedad, y por lo tanto de cómo deben comportarse las personas, por las buenas o por las malas, para conseguir ese tipo de organización, **el liberalismo no lo es. Entonces, ¿qué es? Un principio de conducta:** Respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras. Esto es el liberalismo, definición con la cual no todos, comenzando por muchos libelares, están de acuerdo.

En el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, se define al liberalismo, en primer lugar, como la “actitud que propugna la libertad y la tolerancia en la vida de una sociedad” y, en segundo término, como la “doctrina política que postula la libertad individual y social en lo político y la iniciativa privada en lo económico y cultural, limitando

en estos terrenos la intervención del Estado y de los poderes públicos”.

Por su parte, en el Diccionario de Política de Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, de Siglo XXI Editores, la voz liberalismo ocupa veintidós páginas, y empieza así: “Liberalismo, una definición difícil”, definición que no es una sino varias, porque el liberalismo puede definirse desde varios puntos de vista, que van desde el histórico (liberalismo que entonces se identifica con hechos que van, desde la promulgación de la Constitución de Cádiz, 1812, a favor del liberalismo democrático, hasta la aparición del Consenso de Washington, 1989, a favor de la economía de mercado, basada en la libertad individual y en la propiedad privada), pasando por el político (liberalismo que entonces se identifica con la democracia), hasta llegar al económico (liberalismo que entonces se identifica con la economía de mercado).

**El liberalismo no es una ideología, una idea preconcebida, producto del diseño humano, de cómo debe organizarse la sociedad y, por ello, de cómo, por las buenas o por las malas (y si es *por las buenas* no hay problema, pero si es *por las malas* sí lo hay), deben comportarse las**

personas para lograr ese tipo de organización, lo cual supone, en mayor o menor medida, pero siempre en alguna, limitar el ejercicio de la libertad individual y el uso de la propiedad privada en función de esa idea preconcebida, que es un proyecto único.

**El liberalismo es un principio de conducta, y por lo tanto algo ético, no ideológico,** que *reconoce que*, siempre y cuando se respeten los derechos de los demás, y siempre y cuando se asuman los riesgos y las responsabilidades inherentes a la acción humana, *cada quien puede hacer, en pleno ejercicio de su libertad, lo que le dé la gana*, sin que se le prohíba algo más que violar los derechos de otros, sin que se le obligue a algo más que respetar los derechos de los demás, sin que se le castigue por algo más que violar derechos.

Si el liberalismo consiste en este principio de conducta, *respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras*, y si tal respeto no es otra cosa que la justicia, el liberalismo supone, más que el Estado de Derecho, el Estado de Justicia.

Aceptando que el liberalismo no es una ideología, una idea preconcebida de cómo debe organizarse la sociedad, y de cómo deben com-

portarse las personas, por las buenas o por las malas, para conseguir ese tipo de organización, sino un principio de conducta, *respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras*, entonces el liberalismo supone al Estado de Justicia.

La justicia, me remito a la clásica definición del jurista romano Domicio Ulpiano (170-228), es *la constante y perpetua voluntad de darle a cada quien lo suyo, a lo cual agrego, siendo lo suyo de cada quien el derecho de cada cual*. ¿En qué consiste la justicia? Antes que en cualquier otra cosa (debiendo distinguir entre *la práctica de la justicia y la impartición de justicia*, distinción a la que volveré más adelante), en la virtud por la cual respetamos los derechos de los demás, virtud que hace posible la convivencia pacífica entre los seres humanos. Lo dijo Juárez, el respeto al derecho ajeno es la paz, por lo que la paz supone al Estado de Justicia, término más adecuado que Estado de Derecho.

Defino al Estado de Derecho como el gobierno de las leyes justas, siendo que lo propio del ser humano es estar gobernado por leyes, no por hombres, por más que sean éstos quienes las hagan; *siendo justas las leyes que reconocen plenamente, definen puntualmente y garantizan*

*jurídicamente los derechos de las personas*, comenzando por los naturales, que tenemos, no porque así lo hayamos convenido con alguien más (derechos contractuales, que son verdaderos derechos), no porque alguien nos los haya concedido (derechos positivistas, que no son verdaderos derechos sino necesidades o intereses, algo muy distinto), sino por el hecho de ser personas, derechos naturales a la vida, la libertad individual y la propiedad privada; siendo que, además de las leyes justas el Estado de Derecho requiere de autoridades honestas y eficaces capaces de hacer valer las leyes que, si son justas, es hacer valer la justicia, virtud que hace posible la convivencia pacífica, que tiene lugar en el Estado de Justicia.

Si el Estado de Derecho es el gobierno de las leyes justas, y por lo tanto de la justicia (lo cual supone tanto *la práctica de la justicia* como *la impartición de justicia*, distinción a la que volveré más adelante), bien podemos llamarlo Estado de Justicia, que es el que le corresponde al liberalismo, entendido, no como una ideología, no como una idea preconcebida de cómo debe organizarse la sociedad, y de cómo, por las buenas o por las malas, deben de comportarse las personas para lograr esa sociedad, producto del diseño humano, sino como un principio

de conducta: respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras.

**El liberalismo**, definido como el principio de conducta que afirma que respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, hagamos lo que queramos, **no supone la anarquía**, entendida como la ausencia del poder gubernamental, que es el poder para obligar, prohibir y castigar. Al contrario, lo supone, debiendo entonces responderse esta pregunta: en el Estado de Justicia, *¿cuáles son las legítimas tareas del gobierno?*

**El liberalismo**, que es el principio de conducta que afirma que, respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, hagamos lo que queramos, **no supone la anarquía, la ausencia del poder gubernamental**. Al contrario, lo supone. En el Estado de Justicia, propio del liberalismo, *¿cuáles son las legítimas tareas del gobierno?* Las relacionadas con la práctica e impartición de justicia, práctica que depende de los ciudadanos y consiste en respetar derechos; impartición que depende, cuando los ciudadanos violan derechos, del gobierno y consiste en castigar al injusto y obligarlo a resarcir.

Los tres poderes del gobierno son obligar, prohibir y castigar.

Supongamos la opción A: el gobierno obliga a pagar impuestos, prohíbe violar derechos, castiga a quienes evaden el pago de impuestos y violan derechos, y obliga a estos a resarcir.

Supongamos la opción B: el gobierno obliga a realizar un servicio social (obliga a hacer el bien a los demás), prohíbe el consumo de drogas (prohíbe hacerse daño a uno mismo), y castiga a quien no le hace el bien a los demás (servicio social) y a quien se hace daño a sí mismo (consumo de drogas).

La opción A es liberal, propia del Estado de Justicia. Lo único que prohíbe el gobierno es violar derechos. Lo único que castiga es la violación de derechos y la evasión de impuestos. A lo único que obliga es a pagar impuestos, para contar con los recursos necesarios para poder prohibir violar derechos, para poder castigar a quien los viola, para poder obligarlo a resarcir. La opción A es liberal, propia del Estado de Justicia, porque tales tareas están relacionadas con la práctica y la impartición de justicia.

La opción B es iliberal, propia del Estado de injusticia (que en vez de ser Estado de Derecho

es Estado de chueco), porque no tiene que ver, ni con la práctica ciudadana de la justicia, ni con la impartición gubernamental de la misma, sino con otras virtudes, como la beneficencia, virtud por la cual le hacemos el bien a los demás, y como la prudencia, virtud por la cual nos hacemos el bien (prudencia en sentido positivo, por ejemplo: haciendo ejercicio) y no nos hacemos el mal (prudencia en sentido negativo, por ejemplo: no consumiendo drogas).

La pregunta, ¿cuáles son las legítimas tareas del gobierno, aquellas a las que no puede renunciar sin dejar de serlo? puede replantearse de esta manera: ¿qué virtudes deben exigirse por la fuerza y cuáles deben dejarse a la libre decisión de cada quién?

No debe dejarse a la libre decisión de cada quien el respeto a los derechos de los demás, lo cual quiere decir que la práctica de la justicia no debe dejarse al libre albedrío de cada cual. ¿Puede haber convivencia civilizada si cada quien decide si mata o no, si respeta o no el derecho a la vida? ¿Si secuestra o no, si respeta o no el derecho a la libertad individual? ¿Si roba o no, si respeta o no el derecho a la propiedad privada? No debe dejarse a la libre decisión de cada cual el respeto a los derechos de los

demás. Debe imponerse, si no por convicción personal, por la fuerza gubernamental, gobierno que debe impartir justicia, lo que supone prohibir violar derechos, castigar al violador, obligarlo a resarcir.

¿Debe obligarse a las personas a la práctica de la beneficencia (ayudar a los demás) y de la prudencia (ayudarse a uno mismo)? No.

¿Debe imponerse la práctica de la justicia (respetar los derechos de los demás)? Sí. ¿Debe imponerse la práctica de la beneficencia (ayudar a los demás) y de la prudencia (ayudarse a uno mismo)? No. Lo primero (imponer la justicia), tiene que ver con el gobierno *gobierno*. Lo segundo (imponer la beneficencia), tiene que ver con el gobierno *hada madrina*. Lo tercero (imponer la prudencia), tiene que ver con el gobierno *ángel de la guarda*. Los gobiernos *ángel de la guarda* y *hada madrina* son liberales, propios del Estado de injusticia.

El gobierno *gobierno* es el que se limita a prohibir que se violen derechos (prohibición poco eficaz); el que, en la medida de lo posible, previene su violación (siempre será menor que la ideal); el que castiga a quien los viola (siempre habrá algún grado de impunidad); el que obliga al violador a resarcir (no siempre será

posible), para lo cual, dado que requiere recursos para hacerlo, debe obligar a los ciudadanos a pagar impuestos, siendo lo ideal el impuesto único (ni uno más), universal (sin excepción ni de objeto ni de sujeto gravable), homogéneo (la misma tasa en todos los casos, tanto de objeto como de sujeto gravable), no expropiatorio (que lo recaudado se destinen a financiar las legítimas tareas del gobierno, que son las del gobierno *gobierno*, no las de los gobiernos *ángel de la guarda*, y *hada madrina*).

El gobierno *ángel de la guarda* pretende, como cualquier *ángel de la guarda*, preservarnos de todos los males, incluidos los que podemos hacernos a nosotros mismos, por ejemplo, prohibiendo el consumo de drogas, violando el derecho a la libertad individual, consumo de drogas que es una actividad éticamente reprochable, pero que no viola ningún derecho, no siendo injusta, no debiendo prohibirse y sancionarse.

El gobierno *hada madrina* procura, como cualquier *hada madrina*, concedernos todos los bienes, desde la cuna hasta la tumba, violando el derecho a la propiedad privada, ya que ningún gobierno puede darle todo a todos, por lo que solamente da algo a algunos, y ese algo que

a algunos da (gasto social), previamente tuvo que quitárselo a otros (cobro de impuestos con fines redistributivos), violando su derecho de propiedad privada sobre sus ingresos.

El gobierno ángel de la guarda obliga a la práctica de la prudencia, virtud por la cual cuidamos de nosotros mismos. El gobierno *hada madrina* obliga a la práctica, directa o indirecta, de la beneficencia, virtud por la cual cuidamos de los demás. El problema es que obliga, obligación que es injusta. No estoy en contra de que, siendo prudentes, cuidemos de nosotros mismos; ni de que, siendo benéficos, cuidemos de los demás. Estoy en contra de que se nos obligue, de la manera que sea, a cuidar de nosotros mismos y a cuidar de los demás, lo cual es iliberal, propio del Estado de injusticia.

Quien no cuida de sí mismo, ¿viola algún derecho? No. Quien no cuida de los demás (salvo el caso de los padres con los hijos menores de edad), ¿viola algún derecho? No. Si no cuidar de uno mismo, y no cuidar de los demás, no son conductas injustas, es injusto que el gobierno, pretendiendo ser desde ángel de la guarda hasta hada madrina, obligue a la práctica de la prudencia y la beneficencia, prácticas

que, para tener mérito ético, deben realizarse libremente.

Si por ideología entendemos una idea preconcebida de cómo debe organizarse la sociedad, y de cómo, por la buena o por la mala, deben comportarse las personas para lograrlo, el liberalismo no es una ideología sino un principio de conducta: Respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras.

Respetando la libertad individual y la propiedad privada, ¿cuál es la única conducta que debe prohibirse? La que viola derechos. ¿Cuál la única que debe castigarse? La que viola derechos. ¿Cuál la única por la que debe obligarse a resarcir? La que viola derechos.

La única idea preconcebida de cómo debe comportarse la persona, por las buenas o por las malas, debe ser ésta: Respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras. Es una idea preconcebida de cómo deben comportarse las personas para lograr la justicia, pero no de cómo debe organizarse la sociedad.

En el Estado de Justicia, que corresponde al liberalismo, no hay un proyecto de nación, sino

una nación en la cual cada quien, respetando los derechos de los demás, y sin ningún privilegio gubernamental, puede intentar realizar sus proyectos, con la única condición de que no viole derechos de terceros, lo que da como resultado la mayor cantidad de proyectos posibles, en ámbitos que van desde lo económico hasta lo social, sin olvidar lo político, proyectos políticos que, si han de respetarse los derechos, solo serán los del gobierno *gobierno*, no los del gobierno *ángel de la guarda*, que viola sobre todo el derecho a la libertad individual; no los del gobierno *hada madrina*, que ante todo viola el derecho a la propiedad privada.

En el ámbito de la economía el liberalismo es economía de mercado en el sentido institucional del término, en la cual los derechos de los agentes económicos, a la libertad individual para producir, ofrecer y vender, para demandar, comprar y consumir; y a la propiedad privada sobre los medios de producción necesarios para poder producir, ofrecer y vender, y sobre los ingresos necesarios para poder demandar, comprar y consumir, están plenamente reconocidos, puntualmente definidos y jurídicamente garantizados. En tales economías habrá tantos proyectos de producción, oferta y venta de bienes y servicios como demanda,

compra y consumo haya para cada uno (lo cual quiere decir que los consumidores, comprando o dejando de comprar, deciden qué se produce y qué se ofrece), economía de mercado en el sentido institucional del término que implica que, mientras los oferentes respeten el derecho de los demandantes a recibir en tiempo y forma la mercancía comprada, y los demandantes respeten el derecho de los oferentes a recibir, en forma y tiempo, el pago por la mercancía vendida, y asumiendo cada uno sus riesgos y responsabilidades, cada cual podrá hacer lo que quiera, sin que el gobierno pretenda planear, conducir, coordinar y orientar sus actividades económicas, desde la producción hasta el consumo.

El liberalismo, parafraseando a los fisiócratas, y respetando los derechos de los demás, es *laissez faire* (dejar hacer: libertad individual) y *laissez avoir* (dejar poseer: propiedad privada). Es libertad individual, propiedad privada y, ¡muy importante!, responsabilidad personal.